

ESTA SEMANA

## Salud sexual en pausa

---

*Se encuentra en revisión final y aún le falta otra formalidad antes de llegar a la Asamblea de Diputados. El anteproyecto de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva todavía tiene un futuro incierto.*

---

### **MARÍA DEL PILAR MÉNDEZ**

Llevar una salud sexual sana dista de sustentarse en el libertinaje; es llevar una vida sexual responsable no sólo consigo mismo, sino con la pareja y la sociedad.

La ley integral de salud sexual y reproductiva aún no ve la luz, pues ha sido revisada y modificada muchas veces y actualmente está en la fase de otra revisión y, se espera, sea la final.

Para la doctora Geneva González este es un tema delicado. Ella es la coordinadora del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud y la presidenta de la Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

Está en la validación final, es decir, que tenga el consenso general de todos los grupos que tuvieron ingerencia en su creación, para luego pasar la revisión legal de los abogados del Ministerio de Salud (Minsa), señala González.

Agrega que la ley es para que las personas conozcan que tienen derechos y estos abarcan varios aspectos, como el derecho a recibir atención médica adecuada sin importar el lugar de residencia, o a la libertad de decidir cuándo se quiere tener hijos.

González dice que intenta conglomerar todo lo que implica la atención de la red primaria de salud en las provincias. Además, trata a los adolescentes, pero desde la perspectiva de que ellos también tienen derecho a una atención médica de calidad.

En Panamá, dice Alibel Pizarro, miembro del Centro de Estudios de Acción Social Panameño (Ceaspa), no existe una ley integral de salud sexual, sino que se han creado distintas leyes en un momento determinado para atender situaciones específicas. 'Debe haber, a nuestro juicio, una política de Estado para enfrentar los problemas de

la salud sexual y reproductiva de la población’.



El artículo 14 estipula la gratuidad de la atención durante el embarazo, parto y puerperio, en todas las instalaciones del Ministerio de Salud.

**LA PRENSA | Archivo**

### > Situaciones alarmantes

Un problema urgente, señala Pizarro, es el tema de las infecciones de transmisión sexual. ‘Por ejemplo, el virus del papiloma humano ya es casi una epidemia en Panamá. El VIH está en aumento, ocupamos el tercer lugar entre los países centroamericanos en donde prevalecen más casos de VIH y es la tercera causa de muerte en el grupo de edades de entre 15 y 24 años, en su mayoría heterosexuales’.

También menciona que cada vez baja más la edad en la que los adolescentes se inician sexualmente. Se mantienen pequeños aumentos en el número de adolescentes embarazadas, pero además hay problemas como la morbilidad materna ‘y una serie de aspectos en los que el Estado debe comprometerse a atenderlos’.

La ley incluye varias temáticas, entre ellas la prohibición de la discriminación, el derecho a la sexualidad sana, y establece los servicios de salud que el Estado tiene que comprometerse a brindar eficiente y oportunamente.

El artículo 14 estipula la gratuidad de la atención durante el embarazo, parto y puerperio, en todas las instalaciones del Ministerio de Salud en la república, a las mujeres que se les compruebe falta de recursos económicos.

Dentro de la ley se puntualiza que se debe proveer información y disponibilidad sobre métodos de planificación familiar, ‘pues se informa sobre los métodos, pero no hay disponibilidad de éstos, que deben ser los más adecuados para la pareja o persona que los solicite’, dice Pizarro.

### > Educación sexual

Geneva González manifiesta que hay una confusión entre el anteproyecto de ley de salud sexual y la educación sexual en primaria y secundaria. ‘Es responsabilidad del Ministerio de Educación (Meduca) normar sus actividades educativas. El Minsa, el Comité de Salud Sexual y Reproductiva, y el Ministerio de Desarrollo Social son órganos consultores asesores’.

Y aunque dice que nada tiene que ver la ley con la de educación

sexual, en el artículo 10 del documento del anteproyecto de ley repartido por la Alianza del Movimiento de Mujeres, se estipula el derecho a la educación sexual.

En el punto 11 se establece que será obligatoria la inclusión de la educación sexual con una perspectiva de género integral. Sin embargo, el diseño curricular será responsabilidad del Meduca y el Estado tendrá la responsabilidad de capacitar al personal docente, administrativo y a los padres y madres de familia o tutores.



Alibel Pizarro menciona que cada vez baja más la edad en la que los adolescentes se inician sexualmente.

**MCT Direct**

Alibel Pizarro, de Ceaspa, destaca que las principales posiciones en contra de la ley se basan en que se promueve, al hablar de educación sexual, que lo jóvenes y niños empiecen a tener relaciones sexuales. 'Muchos estudios han indicado que a mayor información y menor ignorancia, hay más posibilidades de tomar decisiones correctas'.

Añade que sería falaz decir que al no hablar de sexualidad, los menores no sabrán de ella. 'Lo ideal sería que nadie tuviera relaciones sexuales o hiciera prácticas lesivas con su cuerpo antes, por lo menos, de la mayoría de edad, pero el método de prohibición no ha funcionado, igual que en el caso del consumo de alcohol, drogas, tabaco u otros vicios'.

Para Pizarro, la única manera de proteger a los niños, en una sociedad violenta y discriminadora como la nuestra, es que sepan qué es la sexualidad, que conozcan su cuerpo, sus partes íntimas, explicarles lo que ven en los medios y qué cosas ellos deben denunciar con una persona adulta. Todo esto dependiendo de la edad y según su entorno social.